DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA



OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0884-2018 BITÁCORA: 20/G1-0014/04/18

Oaxaca, Oaxaca, 18 de Abril de 2018

CBC SANTA MARIA JALTIANGUIS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Abril de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-0084-2018 de fecha 16 de Enero de 2018 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|---|--------------------|---------------|----------------|------------------------------|----------------------------|
| COMUNIDAD DE SANTA MARÍA JALTIANGUIS, Santa Maria Jaltianguis, P-20-419-JAL-001/18, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 985.889 Metros cúbicos | 454071370 | 70 | 135 | 20169828 | 20169893 |
| COMUNIDAD DE SANTA MARÍA JALTIANGUIS, Santa Maria Jaltianguis, P-20-419-JAL-001/18, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 54.771 Metros cúbicos | 6 | 136 | 141 | 20169894 | 20169899 |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

RETARIA DE MEDIO TAMBIM ENTE

LIC JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ

ELEGAÇIO DE OPEXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140,25S,712,7-3,10/2018

JERL*DDRP*MAGR*GJAL

No.



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050 www.gob.mx/semarnat Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx